CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 18 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1788-12, relativo al procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de "El Hospital San Miguel" en Zafra, con la categoría de Monumento. (2013081544)

Intentada la notificación de la Resolución de 11 de diciembre de 2012 por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, para el Hospital de San Miguel en el término municipal de Zafra (Badajoz), se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Destinatario: María Dolores García Herrera.

Expediente: 1788-12.

El texto íntegro del citado acto administrativo, se encuentra archivado en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la calle Almendralejo, n.º 14- 1.ª planta, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, 18 de abril de 2013. La Directora General de Patrimonio Cultural, PILAR MERINO MUÑOZ.

• • •

ANUNCIO de 18 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 1789-12, relativo al procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural de "El Molino de las Claras" en Torre de Miguel Sesmero, con la categoría de Lugar de Interés Cultural. (2013081543)

Intentada la notificación de la Resolución de 11 de diciembre de 2012 por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Lugar de Interés Cultural, para el Molino de las Claras en el término municipal de Torre de Miguel Sesmero (Badajoz), se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Destinatario: Benita Martín Álvarez.

Expediente: 1789-12.

El texto íntegro del citado acto administrativo, se encuentra archivado en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la calle Almendralejo, n.º 14- 1.ª planta, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, 18 de abril de 2013. La Directora General de Patrimonio Cultural, PILAR MERINO MUÑOZ.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 23 de abril de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 244/2012-BA, en materia de consumo. (2013081550)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Edal, SL.

Último domicilio conocido: Ausias March 7-9.

Localidad: 03690 San Vicente (Alicante).

Expediente n.º: 244/2012-BA.

Tipificación de la Infracción:

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07) artículo 49.1.apartado n).

Normativa infringida:

— Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE 30-11-07): artículos 8.d) y 18.apartados 1 y 2.

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículos 3.3, 7.1.e) y 11.

Sanción: 250 €.